

PUNTA ARENAS, 24 ENE 2020

NUM. 191 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°81 de 15 de enero de 2020, que aprueba las bases administrativas generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Bancarias en Moneda Nacional y Servicios relacionados con el giro bancario para la Il. Municipalidad de Punta Arenas", la que están disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2348-1-LE20, (**Antecedente N°231**);
- ✓ Correo electrónico, de 20 de enero de 2020, del Director de Administración y Finanzas;
- ✓ Resolución Alcaldicia mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2020;
- ✓ Correo electrónico, de 21 de enero de 2020, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°69 de 22 de enero de 2020;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**DECRETO:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL GIRO BANCARIO PARA LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS" ID2348-1-LE20, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	DIRECCIÓN
Luis A. González Muñoz o quien lo subrogue	Directivo	4°	planta	Administración Municipal
Elena Blackwood Chamorro	Directivo	5°	planta	Desarrollo Comunitario
Claudio Oyarzo Paredes o quien lo subrogue	Directivo	5°	planta	Administración y Finanzas

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



*[Signature]*  
**ORITA MAGNA VELOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

*[Signature]*  
EBCH/RVC/OMV/mha.-



*[Signature]*  
**ELENA BLACKWOOD CHAMORRO**  
ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Administración Municipal
- Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-